



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ADENDA No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2015

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS, USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLA LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

BOGOTÁ, 9 DE ABRIL DE 2015



1. El numeral 1.4 de los términos de referencia quedará así:

“1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública	Lunes 16 de marzo de 2015
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	Lunes 16 de marzo de 2015
Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la Invitación Pública	Lunes 16 de marzo de 2015
<p>Visita a las instalaciones de la Universidad (Otorga puntaje). Cada proponente que asista a la visita deberá registrarse en la planilla de asistencia. Cada asistente deberá presentar la autorización del Representante Legal de la empresa para la correspondiente visita. Los registros de asistencia se publicarán en la página web de la Universidad al finalizar la jornada de visitas.</p> <p>Para las visitas en las sedes de Bogotá, la Universidad facilitará el transporte. El lugar de salida será el parqueadero de la sede principal.</p> <p>Para las demás visitas el transporte estará a cargo de cada proponente. Las direcciones son: en Sutatenza (Centro Valle de Tenza: carrera 5 No. 75-2), Fusagasugá (finca Siete Cueros en la vereda Cucharal: ver mapa) y Villeta (finca San José en la vereda Ríodulce: ver mapa).</p>	<p>Jueves 19 de marzo de 2015 a las 10:00 am en el parqueadero de la sede principal Calle 72 No. 11-86.</p> <p>10:15 am Inicio del recorrido por las sedes en Bogotá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sede principal: calle 72 No.11-86 2) Centro Cultural: calle 73 No. 14-53 y carrera 15 # 72-62 3) Escuela Maternal: carrera 22 # 73-31/45 4) Casona El Nogal: calle 78 No. 9-92 5) Edificio Centro de Lenguas: calle 79 No.16-32 6) Edificio Sede Administrativa: carrera 16 A No. 79-08 7) Sede Posgrados: carrera 9 No. 57-41 <p>Viernes 20 de marzo de 2015 a las 10:00 am en el parqueadero de la sede principal Calle 72 No. 11-86.</p> <p>10:15 am Inicio del recorrido por las sedes en Bogotá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8) Parque Nacional: avenida Calle 39 No.1-60 9) IPN: calle 127 No. 12A-20 y CIUP - Calle 127 No. 11-20 10) Valmaría: calle 183 No. 54D Esquina <p>Martes 24 de marzo de 2015 a las 10:00 am</p> <ol style="list-style-type: none"> 11) Centro Regional Valle de Tenza – Municipio de Sutatenza, Boyacá. <p>Miércoles 25 de marzo de 2015 a las 10:00 am</p> <ol style="list-style-type: none"> 12) Finca Siete Cueros, en Fusagasugá, Cundinamarca. <p>Jueves 26 de marzo de 2015 a las 10:00 am</p>



	13) Finca San José, en Villeta, Cundinamarca.
Fecha límite para presentación de observaciones	Viernes 27 de marzo de 2015 hasta las 4:00 p.m. por correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Miércoles 8 de abril de 2015 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 10:00 a.m.
Respuesta a observaciones	Jueves 9 de abril de 2015
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas	Miércoles 15 de abril de 2015 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – en la Oficina del Grupo de Contratación – tercer (3) piso Hora: hasta las 4:00 p.m.
Apertura de ofertas	Miércoles 15 de abril de 2015 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 4:20 p.m.
Informe de evaluación de propuestas.	Lunes 20 de abril de 2015 Página Web.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Martes 21 de abril de 2015 Hasta las 5:00 p.m. por correo electrónico contratación@pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones	Miércoles 22 de abril de 2015 Página Web.
Expedición del acto de administrativo adjudicación	Jueves 23 de abril de 2015. Página Web.

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas las cuales se publicarán en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.”

2. El numeral 2.2. de los términos de referencia quedará así:

“2.2. LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES

Los sitios y los horarios para el servicio son los relacionados por la Universidad en los anexos 4 A y 4 B, el número de horas laboradas por vigilante son las reglamentadas por el Código Laboral y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:



ANEXO 4A. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES. INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2015 - SIETE (7) MESES

SEDE	SERVICIOS							TOTAL SERVICIOS POR SEDE	
	A	B	C	D	E	F	G		
	24 HORAS TODOS LOS DÍAS - CON ARMA	24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA	16 HORAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	16 HORAS DE LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	14 HORAS DE LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 8:00 PM)	CANINO 14 HORAS DE LUNES A SABADO - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 8:00 PM)	SERVICIO DE SUPERVISIÓN - SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA		
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1			1			2	
	PORTERIA CALLE 73	1			1			2	
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13					2		2	
	PORTERIA PARQUEADERO	1						1	
	PORTERIA CARRERA 11			1				1	
	EDIFICIO B - PISOS 1, 2, 3 Y 4.					2		2	
	EDIFICIO A - BIBLIOTECA					1		1	
	EDIFICIO A - PISOS 2 Y 3					1		1	
	EDIFICIO C - PISOS 1, 2 Y ARTES VISUALES					2		2	
	EDIFICIO E - SÓTANO Y PISOS 1 Y 2					2		2	
EDIFICIO P				1			1		
RONDERO	1							1	
SEDES BOGOTÁ	NOGAL - BELLAS ARTES	1			1			2	
	PARQUE NACIONAL	1				1	1	3	
	CENTRO DE LENGUAS	1						1	
	SEDE ADMINISTRATIVA	1			1			2	
	CENTRO CULTURAL		1					1	
	VALMARIA	4			1			5	
	IPN (INCLUIDO ANTIGUO CIUP)	4			1			5	
	EDIFICIO CARRERA 9 No. 57-41 - POSGRADOS	1			1			2	
ESCUELA MATERNAL		1					1		
SEDES MUNICI PAL	CENTRO DE VALLE DE TENZA	1						1	
	SIETE CUEROS	1						1	
	SAN JOSE DE VILLETA	1						1	
TODAS LA SEDES	SUPERVISIÓN - TODAS LAS SEDES							1	
GRAN TOTAL DE SERVICIOS		20	2	1	8	11	1	1	44

ANEXO 4B. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE VACACIONES ESTUDIANTILES. INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2015 - UN (1) MES

SEDE	SERVICIOS							TOTAL SERVICIOS POR SEDE	
	A	B	C	D	E	F	G		
	24 HORAS TODOS LOS DÍAS - CON ARMA	24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA	16 HORAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	16 HORAS DE LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS - SIN ARMA (6:00 A.M. A 10:00 PM)	14 HORAS DE LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 8:00 PM)	CANINO 14 HORAS DE LUNES A SABADO - NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA (6:00 A.M. A 8:00 PM)	SERVICIO DE SUPERVISIÓN - SERVICIO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS - SIN ARMA		
PRINCIPAL - CALLE 72	PORTERIA CALLE 72	1				1		2	
	PORTERIA CALLE 73	1				1		2	
	PORTERIA EDIFICIO C Y E CARRERA 13							0	
	PORTERIA PARQUEADERO	1						1	
	PORTERIA CARRERA 11							0	
	EDIFICIO B - PISOS 1, 2, 3 Y 4.					1		1	
	EDIFICIO A - BIBLIOTECA					1		1	
	EDIFICIO A - PISOS 2 Y 3					1		1	
	EDIFICIO C - PISOS 1, 2 Y ARTES VISUALES					1		1	
	EDIFICIO E - SÓTANO Y PISOS 1 Y 2							0	
EDIFICIO P					1		1		
RONDERO	1							1	
SEDES BOGOTÁ	NOGAL - BELLAS ARTES	1			1			2	
	PARQUE NACIONAL	1				1	1	3	
	CENTRO DE LENGUAS	1						1	
	SEDE ADMINISTRATIVA	1			1			2	
	CENTRO CULTURAL		1					1	
	VALMARIA	4			1			5	
	IPN (INCLUIDO ANTIGUO CIUP)	4			1			5	
	EDIFICIO CARRERA 9 No. 57-41 - POSGRADOS	1						1	
ESCUELA MATERNAL		1					1		
SEDES MUNICI PAL	CENTRO DE VALLE DE TENZA	1						1	
	SIETE CUEROS	1						1	
	SAN JOSE DE VILLETA	1						1	
TODAS LA SEDES	SUPERVISIÓN - TODAS LAS SEDES							1	
GRAN TOTAL DE SERVICIOS		20	2	0	4	8	1	1	36

3. El numeral 3.4.2. de los términos de referencia quedará así:

“3.4.2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



Los proponentes deben anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato, y mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del mismo, y además debe ser aplicable para su uso en la ciudad de Bogotá D.C., y en los lugares en donde se prestará el servicio.

Para aquellas licencias que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se certifique expresamente esta situación, y además, debe especificarse que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara dicha renovación. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta Licencia. Se autoriza la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema trunking o telefonía móvil celular, única y exclusivamente en aquellos sitios en donde el proponente no disponga de la respectiva red autorizada. En este evento, el proponente deberá acreditar el contrato de servicios suscrito con el operador y los lugares en donde serán utilizados específicamente estos servicios.

4. El numeral 3.4.3. de los términos de referencia quedará así:

“3.4.3. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como “Medios Tecnológicos”, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de los mismos, expedida por esa entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas complementarias. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

5. El numeral 3.4.4. de los términos de referencia quedará así:

“3.4.4. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO

Los proponentes deberán presentar copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que los autorice para la prestación del servicio con medio canino, de conformidad con lo establecido en el decreto 2187 de 2007.

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios cuando menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

6. El numeral 3.4.5. de los términos de referencia quedará así:

“3.4.5. CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El proponente deberá incluir en su propuesta una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:



Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá remitir copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado tanto el departamento como el programa de capacitación.

De conformidad con lo anterior, el proponente deberá anexar los certificados de las capacitaciones y describir la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones, manejo de las armas de fuego y polígonos, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, especificando la intensidad horaria.

7. El numeral 3.4.6. de los términos de referencia quedará así:

“3.4.6. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES

Con el objeto de verificar el comportamiento del proponente en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, deberá adjuntar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con manifestación expresa del número de sanciones que haya tenido la empresa en los últimos cinco (5) años. En todo caso, la Universidad podrá verificar la autenticidad de dicha certificación. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha certificación. En todo caso, serán rechazadas las empresas que incurran en algunas de las conductas establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente la universidad verificará que el oferente no tenga o no haya sido sancionado contractualmente, mediante el reporte que realizan las entidades ante la Cámara de Comercio, situación que será verificada en el Registro Único de Proponentes.

8. El numeral 3.5.2. de los términos de referencia quedará así:

“3.5.3. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL QUE SE DISPONDRÁ PARA EL CONTRATO

El proponente debe anexar una carta de compromiso mediante la cual se compromete en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato a disponer de un mínimo de sesenta (60) guardas de seguridad que se estiman requerirá el contratista para los 44 servicios de vigilancia, el coordinador y dos (2) supervisores. Antes de la iniciación del contrato deberá entregar a la Universidad los nombres de cada guarda y anexar los soportes académicos y certificaciones laborales que validan los requisitos mínimos y de experiencia del personal.

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
60	Vigilantes	Título de Bachiller y haber aprobado el curso de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y



		requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
2	Supervisor	Bachiller o técnico en carreras administrativas con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
1	Coordinador	Profesional Universitario en carreras afines a la administración, ingeniería industrial, seguridad, y tener credencial de consultor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en artículo 34 del decreto 2187 de 2001.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como coordinador en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El proponente deberá incluir en la en la pro-forma No.7 la información relacionada con los dos supervisores y el coordinador del contrato para cumplir con los servicios requeridos, y anexar la hoja de vida y documentación laboral y académica correspondiente”.

9. El numeral 3.6.1. de los términos de referencia quedará así:

“3.6.1. FOTOCOPIA DEL RUT

El PROPONENTE anexará copia del certificado de registro único tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

En este documento se **verificará** que la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar”.



10. El numeral 3.6.2. de los términos de referencia quedará así:

“3.6.2. INDICADORES FINANCIEROS

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes según el Decreto 1510 de 2013, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:

- **Capital de trabajo**

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC \quad (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

- **Índice de liquidez**

El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.5. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,5)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

- **Nivel de endeudamiento**

El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 60%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

Para los consorcios o uniones temporales el endeudamiento de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

Nota: El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1510 de 2013, en el cual fijó como plazo máximo el quinto día hábil del mes de abril, para realizar la renovación del Registro Único de Proponentes. De esto se deduce que los proponentes interesados tienen que tener su registro renovado por más tardar el 9 de abril de 2015. En consecuencia, todos los proponentes a la fecha del cierre el miércoles 15 de abril deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente y en él se constatará la información financiera requerida, la cual será la correspondiente al corte del **31 de diciembre de 2014.**”

11. El numeral 4.1. de los términos de referencia quedará así:

“4.1. ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA (400 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 4. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario fijo para cada puesto de vigilancia, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, incluida la supervisión y el apoyo tecnológico de seguridad. Se entenderán incluidos los costos de los días festivos cuando así sea requerido de acuerdo con el numeral 2.2.

El IVA deberá calcularse sobre los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores de cada servicio aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

- Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:



- Si el número de propuestas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de propuestas válidas es mayor o igual a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Yi - Mg) |$$

Donde

Yi: Valor de la propuesta i
Mg: Media geométrica
P.O: Presupuesto Oficial
Mg: Media Geométrica

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 400 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Nota: El cálculo de la media geométrica Mg y la diferencia Dn se tomarán con dos decimales.”

12. El numeral 4.2. de los términos de referencia quedará así:

“4.2. CRITERIO TÉCNICO (600 puntos)

a). Experiencia del proponente (400 puntos)

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe diligenciar la pro-forma No 2 relacionando máximo tres (3) certificaciones de experiencia, de las cuales, al menos una (1) deben corresponder a la ejecución de contratos de cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Para tal fin el proponente deberá aportar certificación con calificación del servicio, la cual debe estar en un rango entre bueno y excelente (equivalente a 4.5 o superior). Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:



La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 400 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de prestación de servicios de vigilancia cuyo valor sea o exceda el equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base (\$ 3.552'370.956) se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla directa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o quien haga sus veces. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el Gerente, su delegado o quien haga sus veces.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- Calificación del servicio

b). Inclusión social (100 puntos)

Al proponente que ofrezca a la Universidad la vinculación laboral del 20% o más de su personal de vigilancia con personas pertenecientes a las poblaciones: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES o NEGRA, se le asignarán cien (100) puntos, conforme a la siguiente tabla:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
20% o más vinculados con contrato de trabajo vigente	100
Entre el 10% y el 19% con contrato de trabajo vigente	70
Entre el 1% y el 9% con contrato de trabajo vigente	50
Sin ninguna persona vinculada con contrato de trabajo	0

Cada persona deberá acreditar su pertenencia a la población respectiva mediante certificaciones de orden legal y gubernamental.

POBLACIÓN	ACREDITACIÓN DE CALIDAD
Víctimas del conflicto armado	Registro Único de Víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas
Afrodescendiente, Negra	Certificación como miembro de la población



	negra o afrocolombiana expedida por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Ministerio del Interior
Indígena	Constancia expedida por el Gobernador del cabildo de que está inscrito o Certificación de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia de que está en el censo de la comunidad indígena

c). Apoyo a la Industria Nacional (50 puntos)

El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por la Cámara de Comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional de acuerdo con la legislación colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de cincuenta (50) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

d). Visita Técnica sedes Universidad Pedagógica Nacional (50 puntos)

La Universidad otorgará tres (3) puntos por cada visita certificada a las trece (13) sedes de la Universidad Pedagógica Nacional y cincuenta (50) puntos a quien presente las trece (13) certificaciones. Para el puntaje se tendrá en cuenta el registro de la planilla de asistencia, la cual será publicada en la página web de la Universidad al finalizar las jornadas de visita.”

13. El numeral 5.6. de los términos de referencia quedará así:

“5.6. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso que no lo haga, la Universidad descontará el valor de tales erogaciones de las sumas que le adeude por concepto del servicio contratado.”



14. El numeral 5.10 de los términos de referencia quedará así:

“5.10. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- c) Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- d) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato.”



15. La PROFORMA No. 4 – OFERTA ECONOMICA de los términos de referencia quedará así:

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA – VER ANEXO EN FORMATO EXCEL

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 4, para la vigencia 2015, cada uno de los puestos de vigilancia, con las tarifas vigentes en 2015 establecidas en la Circular externa No. 2014700000435 del 30 de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia. Para el efecto deberá tener en cuenta las regulaciones establecidas por las autoridades competentes

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES

	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total – servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		20					7.00	
B	24 horas sin arma		2					7.00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	1					7.00	
D	16 horas lun a sáb con festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	8					7.00	
E	14 horas lun a sáb con festivos sin arma	6:00 am a 8:00 pm	11					7.00	
F	14 horas lun a sáb sin festivos sin arma canino	6:00 am a 8:00 pm	1					7.00	
G	Supervisión 24 horas		1					7.00	
	TOTAL SERVICIOS		44						
H	Medios tecnológicos: (Medios tecnológicos (Radios de comunicación, Circuito cerrado de Cámaras de Seguridad, Cámara Fotográfica, Filmadora, Radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa, entre otros)							7.00	
						Total con IVA			

Nota: Los medios tecnológicos a los que se hacen referencia son las cámaras que deberán instalarse en las edificaciones de la sede administrativa y del Centro de Lenguas, a razón de dos por cada piso. No obstante lo anterior, el proponente debe garantizar en cada puesto de servicio la dotación mínima necesaria para el buen desempeño del guarda como equipos de radio, teléfono celular, etc.



Continúa PROFORMA No. 4. OFERTA ECONÓMICA

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE VACACIONES

	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total - servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		20					1.00	
B	24 horas sin arma		2					1.00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	0					1.00	
D	16 horas lun a sáb con festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	4					1.00	
E	14 horas lun a sáb con festivos sin arma	6:00 am a 8:00 pm	8					1.00	
F	14 horas lun a sáb sin festivos sin arma canino	6:00 am a 8:00 pm	1					1.00	
G	Supervisión 24 horas		1					1.00	
TOTAL SERVICIOS			36					1.00	
H	Medios tecnológicos: (Medios tecnológicos (Radios de comunicación, Circuito cerrado de Cámaras de Seguridad, Cámara Fotográfica, Filmadora, Radio teléfono portátil con frecuencia interna y externa, entre otros)								
							Total con IVA		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

\$ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE:



16. La PROFORMA No. 7 – EXPERIENCIA DEL PERSONAL de los términos de referencia quedará así:

PROFORMA No. 07 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL

INVITACIÓN No. 001 de 2015

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN
Nombres y apellidos	Número de la cédula de ciudadanía	CARGO	Indicar colegio o Universidad. Adjuntar Diploma	Indicar años de experiencia en el cargo y la empresa que lo certifica. Adjuntar certificaciones	Indicar la capacitación en vigilancia y seguridad privada. Adjuntar certificación.
		Coordinador			
		Supervisor 1			
		Supervisor 2			

Nombre y Firma del Representante Legal